

ACTA DE DIRECTORIO N° 651: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:08 horas se reúne el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) con la participación en la sede social de los Sres. Directores Tomás Córdoba, Pablo Anderson, Daniel Krumpholz, Pablo Antipasti, Ramiro Manzanal y Alejandro Fernández, y mediante el sistema de videoconferencia WEBEX, de los Sres. Santiago Fidalgo y Carlos Bastos, y de la Sra. Directora Paola Garbi, de los Sres. Síndicos Rogelio Driollet Laspiur y Eduardo Baldi y de la Sra. Síndica María Gabriela Grigioni. Participan asimismo de la reunión de manera presencial en la sede social, la Sra. Andrea Paula Svoboda, Directora de Administración y Finanzas, el Sr. Sebastián Mazzucchelli, Director Comercial, y los integrantes de la consultora First, Sres. Andrés Castellanos, Fernando Terre y Constanza Menecier. Preside la reunión el Sr. Tomás Córdoba, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto. Toma la palabra el Sr. Anderson en su carácter de Secretario del Directorio, a fin de recordar a los participantes que las leyes y normas aplicables exigen a todas las personas que participen en cualquier carácter en esta reunión que deberán abstenerse de difundir la información a la que puedan tener acceso en o con motivo de ella, así como de hacer uso de dicha información a efectos extra societarios, siendo la Sociedad, en caso de corresponder y/o estimarlo conveniente, la que dará oportuna difusión pública a la información a través del Presidente y/o de quien corresponda de acuerdo con la normativa vigente... Se da lectura al segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario, y el resto de la documentación acompañada en el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3° - Apartado 10. B de las Normas – N.T. 2013 y mod.), correspondiente al ejercicio económico número treinta y dos, iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023:** Toma la palabra el Sr. Tomás Córdoba, quien hace referencia a la documentación mencionada en el Orden del Día que ha sido distribuida con anterioridad a la reunión y menciona la necesidad de aprobar dichos documentos. Toma la palabra la Sra. Svoboda y realiza una exposición sobre los resultados, la situación patrimonial y los temas relevantes de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, luego de lo cual responde las consultas de los participantes. Toma la palabra el Sr. Krumpholz y, en su rol de Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad, manifiesta que en la reunión de dicho Comité del pasado día 1° de marzo se contó con la participación de la Sra. Svoboda, del Sr. Anderson -en su doble rol de Director de Asuntos Legales y Regulatorios y Secretario del Comité de Auditoría-, del Sr. Diego De Vivo, socio responsable de Deloitte & Co. S.A., auditor externo de la Sociedad, y de los representantes de la consultora Iglesias Lázaro y Gago. Refiere a la exposición de la Sra. Svoboda respecto a los estados financieros de la Sociedad y al informe del auditor externo sobre dichos estados, quién manifestó que no existen observaciones. También menciona que se recibió la presentación de los responsables de la consultora FIRST con respecto a la Valuación de Activos Esenciales. Sobre esta base, los miembros del Comité de Auditoría concluyeron que no había observaciones que formular sobre los estados financieros, recomendando por lo tanto al Directorio aprobar la documentación correspondiente. Sometido el tema a consideración de los presentes, resultan aprobados por unanimidad, los Estados Financieros consolidados e individuales, la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación acompañada en el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3° - Apartado 10. B de las Normas – N.T. 2013 y mod.), documentación correspondiente al ejercicio económico número treinta y dos iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 y se toma nota, asimismo, del Informe del Auditor y del Informe de la Comisión Fiscalizadora. Se transcriben a continuación la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora. MEMORIA. (Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes). Señores Accionistas: De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados financieros correspondientes al trigésimo segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA. El negocio de distribución de gas en Argentina se encuentra regulado a través de la Ley N° 24.076, que lo establece como un servicio público, y las empresas licenciatarias (actualmente 9 en todo el país) poseen un monopolio natural en la zona asignada, siendo el regulador el ENARGAS el que, entre otras funciones, fija las tarifas

máximas para cada segmento de clientes. En virtud del contrato de licencia celebrado por MetroGAS con el Estado Nacional en el año 1992, la Sociedad posee una licencia para la distribución de gas natural por redes vigente hasta el 28 de diciembre de 2027, ampliable por 10 años más en los términos y condiciones previstos en la normativa aplicable. MetroGAS es una de las principales distribuidoras de gas natural por redes de Argentina, tanto medida por cantidad de clientes como por el volumen de gas entregado. La controlante de MetroGAS es YPF, que posee el 70% de las acciones de la Sociedad. MetroGAS controla MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros dentro de la República Argentina. MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,5 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 56% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONCEPTOS / CATEGORÍA DE <i>Cliente</i>	USUARIOS ART 13 Y 49 - LEY 24.076				TOTAL
	USUARIOS SERVICIO COMPLETO	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	SOLO DISTRIBUCIÓN	SOLO TRANSPORTE	
Cientes Actividad Regulada					
Residenciales	2.461.519	-	-	-	2.461.519
Comerciales	69.324	-	-	-	69.324
Industriales	5.366	95	2	-	5.463
Centrales Eléctricas	-	4	-	-	4
Gas Natural Comprimido	-	315	-	-	315
Subdistribuidores	1	-	-	-	1
Comercializadores	-	-	-	12	12
TOTAL CLIENTES ACTIVIDAD REGULADA	2.536.210	414	2	12	2.536.638

A través de su red de distribución de más de 18.000 km lineales de cañerías que abarca un área de 2.150 km² en la Ciudad de Buenos Aires y 11 municipios del conurbano sur y sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, el volumen entregado por MetroGAS en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendió

a 6.386,90 millones de m³ de gas natural, principalmente a centrales eléctricas y a clientes residenciales.



Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 88%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm³ (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 40.932 MMm³ en 2023 de acuerdo con la información provista por el ENARGAS. Dicho aumento se ha debido a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución. Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 437.368 MMm³ de acuerdo con la información provista por la SE (datos disponibles al 31 diciembre de 2022). Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste, Neuquén y Cuyo en la zona central; y Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. La producción de gas natural fue de 48.109 MMm³ de acuerdo con la información provista por la SE en diciembre de 2023 por el período enero – diciembre 2023, de los cuales 33.344 MMm³ fueron provenientes de la cuenca neuquina. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron importar aproximadamente 7.778 MMm³, de los cuales 4.982 MMm³ fueron provenientes de Bolivia y 2.796 MMm³ de GNL regasificado en los puertos de Escobar y Bahía Blanca. Aproximadamente el 58% del gas comprado por MetroGAS durante 2023 provino de la cuenca de Neuquén, el 41% de la cuenca Tierra del Fuego y el restante 1% de la cuenca de Santa Cruz y Chubut, así como de la importación de gas de Bolivia y de GNL regasificado en los puertos de Escobar y Bahía Blanca.

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO. Para una empresa como MetroGAS S.A. con una actividad concentrada en el mercado argentino, y en particular en el servicio de distribución de gas que es una actividad muy sensible tanto para la población en general como para la mayoría de las actividades económicas, la evolución de la situación macroeconómica y social es muy relevante. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en la Sociedad. En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles de inflación. Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el INDEC en diciembre de 2023,

la actividad económica en Argentina registró una variación negativa de 0,9% respecto de diciembre 2022, mientras que la variación acumulada de 2023 registró una disminución de 1,3% respecto de 2022. En términos de inflación, Argentina ha enfrentado y sigue experimentando un aceleramiento de los índices de inflación, los cuales se acentuaron significativamente a partir del cuarto trimestre de 2023. Durante 2023, el IPC elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 211,4%, mientras que el IPIM, elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 276,4%. Durante 2022, el incremento acumulado tanto del IPC como del IPIM fue de 94,8%. En términos de balanza comercial, según los últimos datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el déficit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 6.926 millones durante 2023, mientras que en 2022 se registró un superávit que ascendió a US\$ 6.923 millones, explicado por una disminución de las exportaciones de 24,5% compensado parcialmente por una disminución de las importaciones de 9,6%, en comparación con el mismo período de 2022. En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, durante diciembre 2023 hubo una devaluación significativa de la moneda, y el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 808,45 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2023, habiéndose incrementado un 356,3% desde su valor de 177,16 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2022. La cotización promedio de 2023 ascendió a 317,18 pesos por dólar y fue un 137,5% superior al promedio registrado durante el mismo período de 2022 de 133,57 pesos por dólar. El 28 de enero de 2022 el Gobierno Nacional llegó a un acuerdo con el FMI, aprobado mediante la Ley N° 27.668, para refinanciar US\$ 44.000 millones de deuda contraída entre 2018 y 2019 en virtud de un Acuerdo Stand-By, originalmente programado para ser cancelado en los años 2021, 2022 y 2023. El 25 de marzo de 2022, el FMI aprobó un acuerdo de 30 meses (Servicio de Facilidades Extendido o "EFF" por sus siglas en inglés) a favor de Argentina por un monto de US\$ 44.000 millones. Este acuerdo incluye 10 revisiones trimestrales durante dos años y medio para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para cada período de revisión que debe cumplir el Gobierno Nacional, habilitándose desembolsos luego de cada revisión. El plazo de reembolso de cada desembolso es de 10 años, con un plazo de gracia de cuatro años y medio, a partir de 2026 y hasta 2034. Con respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de las metas establecidas en el acuerdo para cada período, en marzo de 2023, el FMI completó la cuarta revisión trimestral y en agosto de 2023 concluyó la quinta y sexta revisión (combinadas), habilitando desembolsos de US\$ 5.400 millones y US\$ 7.500 millones tras cada revisión, respectivamente. En enero 2024, el FMI y el Gobierno Nacional han alcanzado un acuerdo sobre la séptima revisión trimestral, sujeto a la aprobación del Directorio Ejecutivo del FMI, que habilitaría un desembolso de US\$ 4.700 millones. El 22 de octubre de 2023 se realizaron las elecciones presidenciales y legislativas, las cuales determinaron, luego del ballottage del 19 de noviembre de 2023, la elección de Javier Milei como presidente de la Argentina. En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos reducir la tasa de inflación, lograr el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, fortalecer la moneda local, refinanciar la deuda contraída con acreedores privados y mejorar la competitividad de la industria local. En este sentido, las primeras medidas adoptadas por el nuevo gobierno están focalizadas en la desregulación de la economía argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, que esperan implementar a través del DNU N° 70/2023 "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina" que derogó una gran cantidad de normas y estableció diversas nuevas regulaciones, todo ello en materia de desregulación económica, reforma del estado, trabajo, comercio exterior, minería, energía, transporte aerocomercial, justicia, salud, comunicación, deportes, régimen de sociedades, turismo y registro automotor, entre otras. Si bien dicho Decreto debe ser tratado por el Congreso Nacional, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas puntuales que han sido objeto de medidas cautelares que las han suspendido. A la fecha de emisión de la presente Memoria, no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en el Decreto ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas en relación con el mismo, por lo que el impacto que estas medidas puedan tener sobre nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones continúa siendo incierto.

3. MARCO REGULATORIO. La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria. Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. Las principales disposiciones de la citada Ley fueron: la "pesificación" de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados

por el PEN sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos. Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contiene los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia (“Acta Acuerdo Integral”). Con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se dispuso a aprobar los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021. Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas a posteriori por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS. Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, en un comienzo, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos con relación al cálculo del GNNC. El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS. A la fecha de la presente Memoria, la SGE abonó a MetroGAS sólo la cuota 1 para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma. El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018. Con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018 (ver Nota 19.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023). Posteriormente, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, publicada el 23 de diciembre de 2019 y denominada de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia (“Ley de Solidaridad”), mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional. Poco tiempo después, con fecha 17 de marzo de 2020 y en orden a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Solidaridad, se publicó el Decreto N° 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2020, intervención que fue sucesivamente prorrogada, siendo la última prórroga bajo dicho régimen de emergencia la dispuesta hasta el 31 de diciembre de 2023 a través del Decreto PEN N° 815/2022. Tiempo después, el 17 de diciembre de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad y como parte de la Emergencia Pública ya mencionada (ver Nota 2.1.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023) y, consecuentemente, la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución prevista en el Marco Regulatorio. Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo el 17 de diciembre de 2023. Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, MetroGAS suscribió el 21 de mayo de 2021, con el ME y con el ENARGAS, sin renunciar a ninguno de sus derechos derivados de la RTI vigente, la Ley de Gas y el marco regulatorio, y en el marco de la renegociación de la RTI dispuesta por dicho Decreto, un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones

transitorias para el período de renegociación que transcurrió entre los meses de junio de 2021 y diciembre de 2023. Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, y más aún desde el último incremento tarifario previo a ellas, de abril de 2019, lo cual se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM correspondientes a los regímenes de subsidios al usuario por Tarifa Social y Entidades de Bien Público y Clubes de Barrio, empresas MiPymes, Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a lo cual se sumó el considerable incremento en el costo del GNCC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y la adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022 (ver Nota 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023). Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021 y 7 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN, solicitando las correspondientes compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado, así como la restitución de su equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la distribuidora o en reducción de sus ingresos, impiden cumplir con las premisas consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI vigente. Al 31 de diciembre de 2023, el IPIM acumulado desde febrero de 2018 ascendió a 2.834%, mientras que el incremento reconocido en la tarifa de distribución, resultante de los cuadros tarifarios de transición emitidos por el ENARGAS, fue del 516%, quedando pendiente el reconocimiento de un incremento promedio de la tarifa de distribución del 376,52%. Tal como viene sosteniendo la Sociedad en cada audiencia pública que se la ha convocado, en la medida que no se reconponga su tarifa de distribución, se lleve adelante el proceso de revisión tarifaria establecido en el Marco Regulatorio, se adopten mecanismos para mantener en valores constantes la tarifa de distribución, se reconozcan los mayores costos habidos en el GNCC y se cumpla con el principio de indiferencia que para la distribuidora establece el Marco Regulatorio en relación a los subsidios que el Estado Nacional pudiera establecer en el precio del gas a cargo de los usuarios (conf. art. 37 Ley N° 24.076, arts. 37 y 48 de su reglamentación y art. 20 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución), continuará disminuyendo el valor y el flujo de los ingresos, y deteriorándose la situación económico-financiera de MetroGAS. A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia regulatoria del ejercicio: Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa. Mediante la Resolución N° 523/2022 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado, y la consideración de las DDA correspondientes; y (ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones). La Audiencia Pública se llevó a cabo el 4 de enero de 2023 y la Sociedad realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario y reserva de derechos. Con fecha 10 de enero de 2023, se publicó la Resolución de la SE N° 6/2023 que dispuso una nueva adecuación de los precios de gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, para su aplicación a los consumos de gas de los usuarios R y usuarios del SGP 1 y 2 a partir del 1° de marzo de 2023, y para los consumos de gas de los usuarios SGP 3 en dos etapas a partir del 1° de marzo de 2023 y del 1° de mayo de 2023. El 1° de marzo de 2023, se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 97/2023 que aprobó los cuadros tarifarios vigentes a partir de la mencionada fecha y a partir del 1° de mayo de 2023. El 24 de abril de 2023 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS una Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación en virtud de la cual se acordaron nuevas tarifas de transición a ser puestas en vigor durante abril de 2023 (luego de la ratificación mediante Decreto del PEN y dictado y publicación de cuadros tarifarios resultantes por parte del ENARGAS), manteniéndose inalterado el resto de los términos y condiciones del Acuerdo Transitorio de Renegociación, por lo cual su suscripción no implicó renuncia alguna de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente ni a los reclamos ya formulados, y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias comentadas anteriormente. Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó la Resolución ENARGAS N° 190/2023 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales aplicables (i) hasta el 30 de abril de 2023 inclusive (Anexo I), y (ii) desde el 1° de mayo de 2023 en adelante (Anexo II), por efecto de la incidencia en la composición de la tarifa final del precio del gas natural en boca de pozo, que registró un aumento con efectos a partir del 1 de mayo de 2023.

Con fecha 29 de abril de 2023, se publicó en el BO el Decreto N° 250/2023 que en su artículo 7° ratificó la Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, y los mencionados Cuadros Tarifarios aprobados por la Resolución ENARGAS N° 190/2023 entraron formalmente en vigencia el 29 de abril de 2023 representando un incremento promedio del 119,9% en el margen bruto de distribución anual. El 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI vigente establecido por el Decreto N° 1020/20, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/22. Así las cosas, el 18 de diciembre de 2023, con posterioridad a la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional, se publicó el Decreto N° 55/2023 de fecha 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el PEN declaró, hasta el 31 de diciembre de 2024, la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías. Además, mediante la citada norma se dispuso el inicio de la revisión tarifaria quinquenal prevista en los art. N° 43 de la Ley N° 24.065 y art. N° 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciéndose que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En relación al ENARGAS, mediante dicho Decreto se dispuso nuevamente su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley de Gas, estableciéndose que la SE deberá, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución N° 5/2023 de la SE que designó, a partir del 1° de enero de 2024, al Ing. Carlos Alberto María Casares en el cargo de Interventor del ENARGAS. Mediante Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 104 con el objeto de poner a consideración los siguientes puntos: 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural; 2) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes; 3) Traslado a tarifas del precio de gas comprado; 4) Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes; 5) Tratamiento de la incidencia del costo del flete y/o transporte de Gas Licuado de Petróleo respecto de las localidades abastecidas con gas propano/butano indiluido por redes; 6) Tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del GNNC; y 7) Reversión del Gasoducto Norte - criterios de tarificación y asignación de capacidad. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 8 de enero de 2024 y MetroGAS realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario y reserva de derechos. La propuesta de ajuste tarifario realizada por MetroGAS representa un incremento promedio del 376,52% en el margen bruto de distribución anual, aplicable a partir del 1° de febrero de 2024. Al respecto, el porcentaje de actualización surge de tomar el algoritmo de cálculo establecido en el Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/17 (dado el renacimiento de su vigencia como consecuencia de la expiración del plazo de su suspensión originalmente establecido por el Decreto N° 1.020/2020 y luego ampliado por el Decreto N° 815/2022), cuya base es el índice de febrero de 2018 versus el mismo índice a noviembre 2023 y estimando el incremento de costos del mes de diciembre 2023, según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA) del 19,95%, y descontando, obviamente, aquellos incrementos ya otorgados entre tales períodos. Con fecha 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE, mediante la cual se convocó a Audiencia Pública para el día 29 de febrero de 2024, con el objeto de evaluar y dar tratamiento a: 1) la redeterminación de la estructura de subsidios vigente a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de electricidad y gas natural, incluyendo la consideración de los subsidios destinados a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural; 2) su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes; y 3) la readecuación del esquema de subsidios previsto en el Programa Hogares con Garrafa aprobado por el Decreto N°470 del 30 de marzo de 2015. El día 15 de enero de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 52/2024 mediante la cual (i) se declaró la validez de la Audiencia Pública N°104, (ii) se hizo saber que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes en los términos de la Ley N°24.076, su Decreto Reglamentario, las Reglas Básicas de la Licencia de Transporte y Distribución, conforme el objeto de la Audiencia Pública N°104, tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles de publicada la Resolución, y (iii) se hizo saber que la “Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes”, conforme el objeto de la Audiencia Pública N°104, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones

sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y que sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa días hábiles administrativos de publicada la misma. A la fecha de la presente Memoria, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios resultantes de dichas audiencias. DNU N° 70/2023 Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina. El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el DNU N° 70/2023 el cual declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, y anula, introduce y/o modifica ciertas leyes. Entre las principales medidas establecidas se encuentran: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar a la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes. Si bien el Decreto debe ser tratado por el Congreso Nacional, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas puntuales que han sido objeto de medidas cautelares que las han suspendido. A la fecha de emisión de la presente Memoria, no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en el Decreto ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas en relación con el mismo. Compra de Gas Natural y Transporte. En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m³/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar. El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1° de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m³ por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD. MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m³ según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”. Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive. Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N°834/23, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028. En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm³/día, de la cual aproximadamente el 86% se encuentra sobre el sistema de Transportadora de Gas del Sur S.A. y el 14% restante sobre el sistema de Transportadora de Gas del Norte S.A. 4. INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad invirtió \$ 14.622 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad

y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión. Inversión operativa. La RTI aprobada en marzo de 2017 involucraba un plan de inversiones que abarcaba tanto la renovación de activos (cañerías, estaciones reguladoras de presión, medidores y vehículos), como así también la expansión del sistema de distribución. Luego, disposiciones gubernamentales y regulatorias difirieron los ajustes tarifarios correspondientes y suspendieron la RTI, provocando primero que disminuyera dicho plan a partir de fines del año 2020, hasta su virtual suspensión desde diciembre de 2021. Si bien hubo posteriormente actualizaciones tarifarias transitorias, las mismas estuvieron por debajo del incremento general de precios de la economía, con lo cual MetroGAS continuó con un plan reducido de inversiones, manteniéndose principalmente las necesarias para garantizar la operación segura y confiable. El avance de la inversión correspondiente a la renovación de redes de hierro fundido, durante el año 2023, fue de aproximadamente 37 km de tendido de cañería de polietileno en media presión que reemplaza a la red de hierro fundido en baja presión; y la instalación y conversión de 2.600 servicios asociados. Durante el año 2023 MetroGAS finalizó la ejecución y puesta en marcha de la obra de expansión de red "City Gate Domselaar". El proyecto incluyó 14.000 metros de cañería de polietileno, y una City Gate en la localidad de Domselaar. Esta obra permitirá dotar de infraestructura de gas natural a la mencionada localidad del partido de San Vicente que actualmente no es abastecida por el servicio. Por otra parte, MetroGAS finalizó un ramal de alta presión de 2.600 metros de cañería de acero, que sirvió para vincular los tramos de dos sistemas de distribución distintos denominados "Tramo XIV" y "Ramales del segundo anillo sur", tramos pertenecientes al sistema de distribución de alta presión que soporta la demanda de los partidos de Ezeiza, Esteban Echeverría, Presidente Perón y San Vicente. Por otra parte, durante el año 2023 MetroGAS instaló aproximadamente 3.514 nuevos servicios. Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 52 km de tendido de redes de distribución. También, y dando cumplimiento a la normativa emitida por el ENARGAS para las líneas de transmisión de gas (Parte O NAG 100) MetroGAS continuó con la reevaluación de las líneas de transmisión, priorizadas de acuerdo con el riesgo, lo que involucró una serie de actividades de mantenimiento preventivo como: relevamiento tipo Direct Current Voltage Gradient, Close Interval Survey y evaluaciones directas de la cañería. En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado 8.925 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución. La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 54.116 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 3.966 fueron clasificados por MetroGAS como de alta prioridad de tratamiento. Asimismo, la Sociedad ha realizado relevamientos en 20.251 km de nuestras redes de baja, media y alta presión, cumpliendo con lo requerido en las normas. La responsabilidad operativa de nuestra Sociedad consiste en brindar un servicio de distribución de gas seguro y confiable. En el siguiente cuadro se expone la dimensión de la infraestructura que gestiona MetroGAS:

INFRAESTRUCTURA	2023		2022	
	%	km	%	km
Cañerías				
Hierro Fundido	11,02%	2.033,46	11,22%	2.062,00
Acero	43,28%	7.988,97	43,42%	7.983,00
Polietileno	45,70%	8.436,29	45,36%	8.339,18
TOTAL	100,00%	18.458,72	100,00%	18.384,18

Inversiones en Sistemas. Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores (contratistas, matriculados, etc). Durante el año 2023, en consonancia con el plan de inversiones de la Sociedad entre los principales proyectos que se llevaron a cabo se encuentran los siguientes: Ciberseguridad: se realizó un diagnóstico del nivel de madurez de ciberseguridad basados en los lineamientos del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de EEUU, obteniendo un muy buen resultado respecto al resto de las compañías de la industria. Asimismo, se implementó una solución de ciberseguridad para los sistemas SCADA, que permite generar un inventario y detectar las vulnerabilidades asociadas de los equipos técnicos/operativos que forman parte de la red industrial. Automatización Robótica de Procesos: se automatizaron 20 tareas repetitivas de gran volumen con el objetivo de liberar tiempo de los recursos, permitiéndoles abocarse a actividades de mayor valor agregado. Soluciones Digitales para Clientes: se implementaron y mejoraron las funcionalidades y herramientas tecnológicas necesarias para potenciar los canales de atención digitales y la autogestión de clientes y socios de MetroGAS. Esto se logró minimizando la intervención manual en los procesos de atención y gestión. Entre las tareas destacadas se encuentran el rediseño de la Oficina Virtual, la

automatización de trámites, así como la construcción de servicios de integración con redes sociales, entre otros. Soluciones para Instalación de Internas: se implementó la solución de Salesforce de trabajo en campo para el área de Operaciones - Instalaciones Internas, permitiendo mayor velocidad en la ejecución de tareas en calles, trazabilidad de las mismas e información en línea. Control de Contratistas: se implementó un nuevo sistema para gestionar la documentación de las empresas contratistas, integrándolo con sistemas legados. Este sistema ofrece información actualizada y consistente sobre los archivos obligatorios que deben presentar nuestros proveedores. Upgrade Softland: se llevó a cabo la actualización de la solución que administra todos los procesos de MetroGAS, proporcionando el soporte necesario para el análisis de información y la toma de decisiones estratégicas. Solución de Atención al Cliente – Turnero: se implementó una nueva solución de turnos para oficinas comerciales y atención a matriculados, integrándola con la web y WhatsApp. Actualización de Servidores (Cloud): se llevó a cabo la migración y reimplementación de la contingencia de los sistemas SAP ISU/CRM/ERP en GCP (Google Cloud Platform). Servidores ISU: se realizó un cambio en la infraestructura en modalidad de servicio para reemplazar y actualizar las instancias de HANA en ISU y CRM. Migración Hana 2.0: se actualizó la versión de la base de datos de las soluciones SAP ISU y CRM, llevándolas a la versión HANA 2.0. Proyecto de Lecturas Residenciales: se actualizó el aplicativo de lecturas y su infraestructura, adoptando una tecnología en la nube (Cloud), lo que resultó en una mejora en la disponibilidad y facilitó el uso para los lecturistas en campo.

5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. MetroGAS, para sus operaciones en el área de su licencia, considera la seguridad en sus operaciones, así como la protección del medio ambiente como un tema prioritario para el desempeño de la Sociedad, siendo una responsabilidad indelegable de todas las personas que forman parte de la Sociedad, ya sea personal propio o contratado. Es por ello, que MetroGAS se compromete en el marco de una política de Sistema de Gestión Integrado, a mejorar continuamente su desempeño en los aspectos de Salud, Seguridad Ocupacional y Medioambiente. En materia de Seguridad se llevaron a cabo las siguientes actividades: dictado de talleres para el fortalecimiento de la cultura de la seguridad; programa de visitas continuas a las obras e inspecciones de seguridad en todas las locaciones de MetroGAS; actualización de procedimientos e instructivos; la implantación de un comité de Seguridad, Higiene y Medioambiente intersectorial; simulacros de emergencia; certificación de la norma ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo) y de la norma ISO 14001:2015 (Medio Ambiente) y; talleres de prevención de accidentes por monóxido de carbono. En materia Ambiental, se llevaron a cabo las siguientes actividades: simulacros de derrames no programados, en equipos de trabajo en vía pública, dedicados a tareas operativas de la Sociedad; se obtuvo el Sello Verde para la Base Operativa Lamadrid, alcanzando la máxima puntuación de 3 estrellas. Este sello es una distinción que se enmarca en la iniciativa de la Red de Economía Circular del GCBA, y busca premiar las prácticas exitosas en la gestión de residuos secos en oficinas y entornos de trabajo y; talleres para fomentar el consumo responsable de recursos y materiales, priorizando la separación adecuada de los residuos en su punto de origen. Respecto a la gestión de GEI, MetroGAS se enfocó en los siguientes desafíos: perfeccionar nuestro indicador de Huella de Carbono, mediante el cálculo de emisiones de GEI, provenientes de otras fuentes aún no contempladas; analizar la factibilidad de abastecer la demanda eléctrica de determinadas instalaciones con energía solar; incrementar la eficiencia energética de nuestras instalaciones; Implementar, en nuestros procesos, innovaciones tecnológicas que tengan en cuenta la reducción de GEI; trabajar en la prevención de daños de nuestra red, junto con aquellos actores que impactan en la integridad de nuestros activos; promocionar y monitorear el uso eficiente de los combustibles utilizados en nuestra flota, y priorizar aquellos de menor impacto ambiental y; llevar adelante iniciativas de compensación de nuestras emisiones de GEI. En cuanto a la compensación de las emisiones de GEI, en el año 2023 en el marco del programa de Voluntariado, MetroGAS plantó 50 árboles y también se sumó al Club del Clima, plataforma que gestiona la ONG Plantarse, en donde se generó el bosque MetroGAS el cual se compone de otros 250 árboles. En total compensamos la emisión de 380 toneladas de CO₂, que equivale al consumo eléctrico de todas nuestras oficinas comerciales.

6. COMUNICACIONES. Relaciones Institucionales. Para mantener un permanente control de la gestión, se trabajó en el monitoreo permanente de los canales de comunicación institucional, medios masivos y redes sociales para retroalimentar el proceso y para evaluar sus resultados se llevó adelante nuevamente un estudio de opinión administrada por una consultora externa cuyos resultados fueron favorables para MetroGAS, logrando mantener la primera posición en imagen entre las empresas de servicios públicos y la tercera en nivel de reputación. Al igual que en las ediciones anteriores, el estudio revela por qué MetroGAS es un actor importante en la sociedad argentina, aunque vinculado directamente con los vaivenes de la política económica nacional, lo que motiva que la opinión sobre MetroGAS esté atada indefectiblemente al contexto político, quedando el vínculo con la Sociedad sujeto a la coyuntura. Los indicadores relevados muestran un muy buen desempeño de MetroGAS vinculado con la exposición en los medios. La cantidad de menciones positivas e informativas suman un total de 99 %. Los aspectos positivos destacados son Liderazgo, Calidad del Servicio y Solidez Financiera, Marca empleadora y Conducta Corporativa. Durante el 2023, la Sociedad centró la comunicación externa en transmitir mensajes

en medios masivos para reforzar el rol de liderazgo en el sector, mostrar la mejora continua e innovación en la atención al cliente a través de la digitalización de los procesos comerciales y operativos, la mejora en procesos técnicos, así como también en temas estratégicos vinculados a objetivos y valores de la compañía tales como seguridad, conducta corporativa, diversidad e inclusión, cuidado de medioambiente y compromiso con la comunidad. Los mensajes fueron reforzados en redes sociales y la página web de MetroGAS junto con la participación en espacios interinstitucionales y eventos de cámaras empresariales donde se dieron a conocer experiencias de gestión y buenas prácticas. En cuanto a la comunicación interna, la Sociedad se centró en la difusión de temas estratégicos del negocio, la cultura corporativa, el desarrollo y seguridad de sus colaboradores y la contribución de la organización al desarrollo sostenible. La Sociedad trabajó para mantener una presencia sostenida en espacios de exposición pública mediante la amplificación de los canales de difusión y las herramientas de vinculación con la prensa. Se desarrolló contenido ad hoc para divulgación de información de servicio sobre prevención de monóxido de carbono, instalaciones internas, trámites, cómo entender la factura, promoción y uso de herramientas digitales para clientes y proveedores, presencia sostenida en notas y entrevistas y gestión de contenidos durante contingencias. MetroGAS como referente del sector, participó, tanto como sponsor o como invitado, en eventos con audiencias institucionales que generan valor a la Sociedad por ser referentes positivos de la industria: Argentina Oil&Gas, Coloquio de IDEA, eventos de la industria y espacios especializados, tales como las XX Jornadas Argentina Sustentable 2023 la “Jornada Día Mundial del Medio Ambiente”. En cuanto a cámaras y asociaciones, la Sociedad consolidó la presencia en el Coloquio de IDEA, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, la Cámara de Sociedades Anónimas y renovamos nuestra participación en la Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella. Durante 2023 MetroGAS continuó con la participación en ADIGAS. Esta asociación tuvo un rol proactivo de vinculación institucional y en los medios de comunicación, configurándose como la voz representativa de las empresas distribuidoras de todo el país, en la búsqueda de la unificación del discurso de las empresas del sector frente a las autoridades regulatorias y políticas. En lo referente a los Asuntos Públicos, MetroGAS intensificó las relaciones con el gobierno nacional, provincial y los municipios a fin de generar comunicación fluida y positiva con las áreas involucradas permitiendo facilitar procesos propios y contribuir a mantener y/o expandir el acceso a la red de gas en nuestra zona de distribución. Atención y Servicios al Cliente. MetroGAS enfocó sus esfuerzos en la optimización de procesos, automatización de consultas y tramites, desarrollo de campañas de comunicación promoviendo la digitalización de la gestión de los clientes y la implementación de nuevas funcionalidades enfocadas en mejorar la experiencia del cliente especialmente por los canales digitales. Durante el año 2023, se ha logrado un importante crecimiento de adhesiones de clientes a la Factura Digital. Se adhirieron al servicio 263.156 clientes, que representa un incremento del 11% respecto a 2022, reduciendo la impresión de 1.529.393 facturas y un ahorro en la huella de carbono de 4,3243 toneladas de dióxido de carbono. De los contactos que se realizaron por canales digitales por primera vez WhatsApp fue el canal de contacto preferido por nuestros clientes superando los 2 millones de contactos durante el año 2023.

	Miles de contactos	Atención digital y autogestión telefónica	Telefónica por operador	Presencial Oficina Comercial
2022	4.583	74,6%	22,4%	3,0%
2023	3.818	78,3%	18,9%	2,8%

Al cierre de cada interacción se invita a los clientes a realizar una encuesta de calidad para su posterior análisis con el objetivo de implementar mejoras en los servicios.



(*) Net Promoter Score es un indicador que se utiliza en los programas de experiencia del cliente. Sirve para determinar la lealtad de los clientes a una empresa. Se envía la encuesta a cada cliente luego de finalizar la atención comercial por canales digitales. Atención a Gasistas Matriculados.

En lo que respecta a la atención a matriculados, el 90% de los trámites se realizaron mediante los canales digitales. Durante el mes de diciembre de 2023 todos los legajos nuevos presentados en la oficina técnica se trabajaron en forma digital, lo que permitió: agilizar las consultas de los expedientes y evitar la pérdida de información; reducir los tiempos de inspección y posibilidad de programar visitas en el día; ahorrar en costos de impresión (más de 300 mil impresiones anuales); ahorrar en costos de archivo de documentos (250 cajas mensuales); unificar criterios en la gestión de los trámites.

7. INNOVACIÓN. Programa de innovación. MetroGAS cuenta con un programa de innovación cuyo objetivo es fomentar el espíritu creativo, el trabajo en equipo y la mejora continua dentro de los procesos de la organización. El programa se enmarca en el modelo de excelencia que se está llevando a cabo en MetroGAS. El programa fomenta las innovaciones tanto de productos, servicios o procesos haciendo foco en el cliente, la mejora de procesos, la reducción de costos, la transformación digital, el posicionamiento de marca, el clima laboral y la seguridad, higiene y medio ambiente. Desde el lanzamiento del programa en noviembre de 2022, se aprobaron 30 proyectos de los cuales 18 fueron implementados durante el 2023. Uno de los proyectos más destacados fue el plan de mantenimiento de los medidores ultrasónicos, los cuales MetroGAS tiene instalado en las centrales eléctricas y miden el 91% del gas consumido en los ciclos combinados de las Centrales Eléctricas. Este proyecto logró transmitir la información del autodiagnóstico al sistema SCADA, monitorear su funcionamiento en forma online, detectar desvíos, realizar las tareas de mantenimientos necesarias y reducir costos por todas las mejoras mencionadas. Durante el mes de noviembre 2023, la Sociedad participó en la competencia de equipos de innovación organizada por Fundece presentando un proyecto de mejoras en el

control de calidad de los materiales a través de la utilización de una aplicación informática, habiéndose obtenido el Certificado Oro. Premio Nacional a la Calidad. MetroGAS se encuentra llevando adelante el gran desafío de alinear su gestión al modelo de gestión de Excelencia, el cual es una herramienta eficaz y efectiva para crear ventajas competitivas globales orientada al desarrollo de competencias y capacidades en la búsqueda de mejoras en el liderazgo y en el sistema de gestión, con el objetivo de asegurar la sustentabilidad de los resultados a través de la mejora continua. El “Modelo para una Gestión de Excelencia” ofrece lineamientos claros de un sistema de gestión coherente e integrado. Ha sido desarrollado como marco de referencia para: ayudar a mejorar los procesos de la organización proponiendo un conjunto de factores de desempeño, integrados y orientados a los resultados; realizar un proceso de autoevaluación y de diagnóstico que pueda ser utilizado como una herramienta de mejora interna, detectando fortalezas y oportunidades de mejora de la organización y permitiendo el desarrollo de un plan de mejora; afirmar que la calidad de su gestión, mejorando los niveles de satisfacción que logre en cada uno de los sectores, tienen un interés común en el desempeño de la organización, los clientes, los accionistas, el personal, los proveedores y la comunidad; buscar mejorar sus resultados de manera continuada a lo largo del tiempo y; lograr implementar, sostener y mejorar permanentemente dicho sistema de gestión a través de un eficaz liderazgo ejercido desde su máxima conducción y desplegado a través de toda la organización. MetroGAS se encuentra trabajando en el despliegue de su sistema de gestión, afianzando procesos con la aplicación de indicadores relevantes que permitan contrastar nuestro desempeño en un marco de excelencia. En línea con este trabajo durante el 2023, MetroGAS recibió por segundo año consecutivo la Certificación Oro, emitida por el Instituto Profesional Argentino para la Calidad y la Excelencia. Luego de la evaluación realizada a finales de 2023, MetroGAS se hizo acreedora de esta certificación en la categoría “de Mejores prácticas de gestión integral”, tras haber superado los 400 puntos, dando continuidad a un modelo de excelencia con impacto en toda la empresa.

8. GESTIÓN SUSTENTABLE. Sustentabilidad y responsabilidad social. En MetroGAS la gestión de la sustentabilidad y la responsabilidad social forma parte de nuestra estrategia y operación cotidiana. Estamos comprometidos con el bienestar de las personas y procuramos acompañar el desarrollo inclusivo y sostenible de las comunidades donde operamos. Durante 2023 MetroGAS trabajó en 3 ejes que reflejan el compromiso de trabajo con la comunidad y aseguran la integración entre la estrategia de Sustentabilidad y la visión de negocios de MetroGAS:

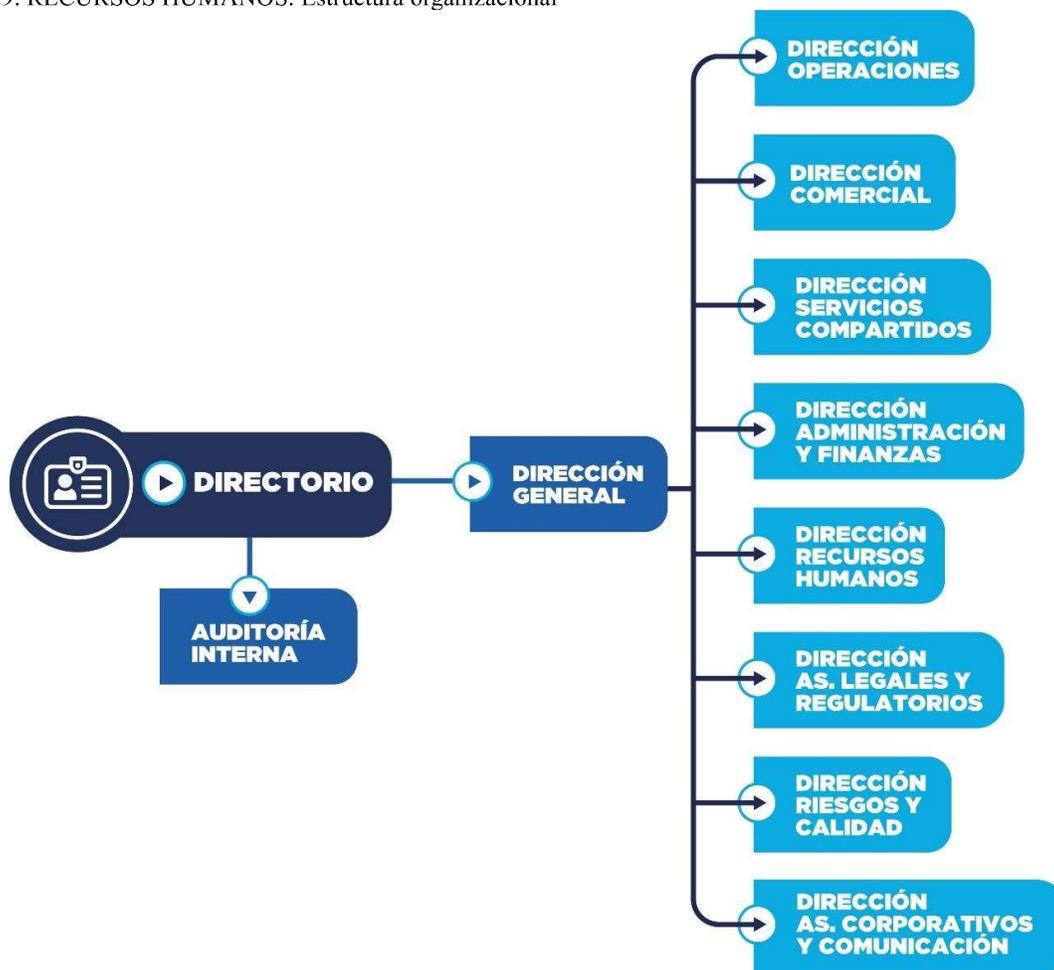
Eje desarrollar. Programa Instalando Calor Seguro: se desarrollaron más de 40 talleres destinados a alumnos del último año de escuelas técnicas en articulación con la Dirección de Escuelas Técnicas del GCBA y de la provincia de Buenos Aires. De esta forma, los alumnos incorporan esas horas de capacitación como prácticas profesionales en sus currículos. Se llegó a más de 1.300 alumnos de 30 establecimientos de CABA y de la Provincia de Buenos Aires.

Eje cuidar. Programa Hogar Cálido Hogar: actividad destinada a niños de 7 a 11 años, que se enfoca en transmitir conocimientos e información, a través del juego, sobre la importancia de una correcta instalación de gas, el uso eficiente del recurso no renovable, la prevención de accidentes por monóxido de carbono y la función del gasista matriculado. Este año participaron alrededor de 12.000 niños y niñas que concurrieron al stand en el Museo de los Niños.

Programa Instalaciones Solidarias: el programa tiene por objetivo brindar acceso al servicio de gas natural por redes a centros y comedores comunitarios de la zona de distribución de MetroGAS, realizando una nueva instalación interna de gas, y/o mejorando las instalaciones preexistentes. Durante 2023 se desarrollaron 7 obras nuevas y una obra de reconexión beneficiando a más de 900 familias. Estas obras se realizaron en articulación con la Fundación Banco de Alimentos y Cáritas, que colaboraron en la identificación de organizaciones sociales destinatarias de esta ayuda.

Eje compartir. Programa de Voluntariado Corporativo: se realizaron campañas de donaciones de juguetes y canastas navideñas, actividades deportivas solidarias, jornadas de mejora de infraestructura y reciclado y cuidado del ambiente. En línea con los compromisos asumidos a 2027 en materia de desarrollo sostenible, continuamos con acciones de capacitación y articulación transversal entre áreas que nos permitió sumar 3 nuevas iniciativas al programa “Conectando Empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que promueve el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y que responden a 3 de dichos objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas: 1) Protocolo de Violencia Doméstica y Género; 2) Programa de Compras Inclusivas; y 3) Medición de huella de carbono. Estas iniciativas se suman a las 6 iniciativas que durante el período 2017-2022 fuimos incorporando a la plataforma y actualizando anualmente. Por último, otro aspecto a destacar es la publicación de nuestro 4to Reporte de Sustentabilidad, que reúne toda la información sobre la gestión sustentable de MetroGAS, del período 2021-2022 y se encuentra disponible en nuestra página web (www.metrogas.com.ar) en el siguiente link <https://sustentabilidadmetrogas.com.ar/>.

9. RECURSOS HUMANOS. Estructura organizacional



Dotación de personal. La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.102 empleados, los cuales comparten valores con bases en la orientación al cliente, el aprendizaje continuo, la calidad como forma de vida, el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y el respeto por el entorno. Con respecto a las remuneraciones al personal durante el año 2023 la Sociedad otorgó incrementos salariales generales en concordancia con el mercado específico. La estrategia de MetroGAS, con relación a la gestión del capital humano, se enfoca en los siguientes aspectos: incorporar, formar y desarrollar los recursos humanos que la Sociedad requiere para lograr sus objetivos de manera efectiva; diseñar y revisar la estructura organizacional para una eficiente coordinación de recursos y esfuerzos; sistematizar la información y fortalecer el data analytics, a través de recursos tecnológicos, para obtener información que permita generar planes de acción orientados a la mejora; sostener y fortalecer la cultura y el clima laboral, a través de la misión, los valores y las competencias organizacionales y; consolidar relaciones laborales que fomenten la transparencia, la confianza y la colaboración, para fortalecer el clima de trabajo. Capacitación y desarrollo. El área de Formación y Desarrollo impulsó diversas capacitaciones dirigidas tanto al personal interno como a contratistas y diferentes sectores de la comunidad, como Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, colegios técnicos, ENARGAS y periodistas, entre otros. Además, se han dictado cursos a diversas empresas con el objetivo de contribuir al crecimiento y fortalecimiento de sus equipos. Durante el año 2023 la Sociedad diseñó los siguientes programas específicos: "Nuevas Olas", un semillero de talentos a largo plazo; "Talentos", que establece cuadros de sucesión; "Escuela técnica", destinada a preservar la experiencia técnica; "Estímulo para ingenieros", para futuros ingenieros y; "Programa de experiencia de cliente", en el cual se definieron las pautas de comportamiento al momento de relacionarse con los clientes para brindar una experiencia superadora. Clima organizacional. El objetivo de la Sociedad está orientado en conocer la satisfacción del cliente interno para generar planes de acercamiento y de acción en las dimensiones identificadas como áreas de oportunidad de mejora. Durante el año 2023, se realizó nuevamente la encuesta de clima, utilizando la misma herramienta que en el 2021, de manera de poder comparar lo relevado en la encuesta anterior. Con un nivel de participación anónima, confidencial y optativa

del 82%, la Sociedad obtuvo como resultado promedio, una curva de favorabilidad del 71%, creciendo en tres puntos con respecto a la encuesta del año anterior relacionados con liderazgo, compromiso de las personas y compromiso de todos. Se destaca la mejora en las sentencias relacionadas con el cuidado, entorno y recursos, inclusión, compromiso con el cliente y compromiso mutuo. A partir de estos resultados, la Sociedad se encuentra diseñando el Plan de Acción 2024-2025 para acompañar, trabajar y fortalecer principalmente las áreas de liderazgo, desarrollo, comunicación, reconocimientos, interáreas - equipos y ambiente de trabajo. Saber cuánto se ha logrado y qué se necesita mejorar en relación con esto es muy importante porque permite tener colaboradores y equipos de trabajo comprometidos y productivos para seguir creciendo como organización. Diversidad e Inclusión. La importancia de mejorar y promover espacios de diversidad e inclusión es un objetivo primordial dentro de MetroGAS. No sólo como una cuestión de equidad social, sino también de importancia estratégica en los negocios y el desarrollo de organizaciones sustentables dentro del ámbito empresarial. MetroGAS cuenta con un Comité de Diversidad con el objetivo de impulsar y dar seguimiento a la estrategia de diversidad e inclusión de la Sociedad. En septiembre de 2021 en base los resultados de una encuesta de diagnóstico realizada internamente desde dicho Comité se elaboró el Plan Trienal 2021-2023 que incluye los siguientes ejes: género, discapacidad, diversidad sexual y generaciones. En el marco de dicho plan, se realizaron las siguientes acciones sobre la base de 4 áreas de trabajo: Concientización: desarrollo de un plan de comunicación anual vinculado a las efemérides de la diversidad y participación en diferentes eventos, charlas y talleres sobre la temática. Políticas, normativa y procesos: fortalecimiento del marco normativo interno, mediante la creación de políticas, protocolos, reglamentos y guías con relación a la diversidad, tales como el protocolo de actuación en casos de violencia doméstica y de género y la guía de comunicación inclusiva. Programas: desarrollo e implementación de programas para fortalecer las prácticas en relación con la diversidad, tales como el Programa de Compras Inclusivas y el Programa Caminos. Métricas: selección de indicadores para medir los avances en el desempeño de la Sociedad respecto de la diversidad y presentación de tales resultados al Comité de Dirección y al Directorio. La Sociedad trabaja los aspectos de la Diversidad e Inclusión colaborativamente con otras organizaciones, entre las que se pueden mencionar: Red de Empresas por la Diversidad-Universidad Di Tella, Asociación Civil La Casa Del Encuentro, Espacio Feminista Social y Cultural, IDEA – Red Diversidad y Comisión de Diversidad, Equidad e Inclusión del Instituto Argentino de Petróleo y Gas. Salud Ocupacional. Durante el año 2023 la Sociedad focalizó sus tareas en la reubicación de puestos de trabajo según indicaciones médicas, en los programas de alimentación saludable destinados a la prevención de enfermedades no transmisibles y en las comunicaciones internas sobre el manejo de emergencias médicas a través de actividades de simulacros tomando acciones correctivas ante desvíos detectados. 10. REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831. En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley N° 26.831, se incluye la siguiente información adicional requerida: Política Comercial, Planificación Empresarial, Financiera y de Inversiones. La Visión y misión de MetroGAS es ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas poniendo al cliente en el centro de todas sus acciones. MetroGAS opera de forma eficiente, segura, confiable y sustentable, comprometida con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que la Sociedad hace actúa con integridad y principios éticos, creando valor para sus clientes, accionistas, personal y la comunidad.



El Directorio fija la estrategia general de la Sociedad y considera el plan estratégico que desarrolla la Gerencia. Los principales lineamientos estratégicos de la Sociedad se detallan a continuación: Mejorar la eficiencia operativa a través de la optimización de la gestión de la organización medida mediante el modelo de gestión de excelencia. Fortalecer los vínculos de confianza con autoridades, referentes de la industria, medios y las distintas partes interesadas para una operación sustentable y optimizar la imagen y la reputación de la empresa. Consolidar y mejorar las acciones de la organización que impactan en los objetivos de desarrollo sostenible. Mejorar la satisfacción del cliente, colocándolo en el centro de toda gestión realizada por la Sociedad. Asegurar el capital humano requerido para liderar las oportunidades de MetroGAS. Asegurar que todas las operaciones de MetroGAS se realicen de forma segura y confiable. Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno. La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente que minimizan riesgos. Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio. La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión y evaluaciones de desempeño en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes. Política de dividendos. MetroGAS no cuenta con una política que establezca el monto y pago de dividendos. Cualquier política de dividendos que eventualmente se adopte estará sujeta a varios factores, que incluyen (i) el cumplimiento de nuestros compromisos financieros y regulatorios, (ii) posibles restricciones por parte del ENARGAS o en el marco de contratos de préstamo celebrados con terceros, (iii) inversiones en bienes de capital y planes de inversiones, (iv) otros requerimientos de efectivo y (v) demás factores que puedan considerarse pertinentes en el momento. MetroGAS pagó dividendos regularmente hasta el año 2001. A partir del ejercicio 2002, la Sociedad mantuvo resultados no asignados negativos hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, situación que se reiteró posteriormente en los ejercicios 2020 a 2022. La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que prohíben el pago de dividendos. Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales. La remuneración al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El pago de anticipos a directores independientes y miembros de la Comisión Fiscalizadora se establece y actualiza de acuerdo con la pauta confidencial de MetroGAS, siendo aprobado en primera instancia por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y posteriormente por el Directorio. La remuneración del Director General y de los Directores Ejecutivos que reportan a aquel es fijada por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones. Al 31 de diciembre de 2023, la política de remuneraciones del personal ejecutivo consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de

remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad. 11. GOBIERNO CORPORATIVO. Programa de Integridad y Ética. La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética y Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y control del Programa de Integridad y Ética de MetroGAS quien, asimismo, proporciona periódicamente información de avance y gestión del Programa al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría. El Programa cuenta con acciones que abordan diferentes ejes, tales como: Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción). Normas, políticas y procedimientos de integridad. Terceros – socios comerciales (contratistas/subcontratistas). Difusión interna y externa. Capacitación. Gestión de líneas de denuncia. Este Programa tiene un alcance más amplio que el simple cumplimiento de normas externas e internas y trabaja sobre la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta Dirección. Para su elaboración se tomaron en consideración las recomendaciones de las guías internacionales como la OCDE, los elementos previstos en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, vigente desde 2018, junto con el Decreto Reglamentario N° 277/2018 y los lineamientos de integridad emitidos por la OA en la Resolución N° 27/2018. El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia. Asimismo, durante 2022 MetroGAS y la OA firmaron un acuerdo de colaboración para la promoción del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (“RITE”). Este convenio establece como una de las principales metas la de fortalecer la sinergia y el intercambio de experiencias de los sectores empresarial, estatal, sociedad civil y académico. También prevé trabajar de manera colaborativa con el fin de promover la ética y la integridad en el desarrollo de los negocios, cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible y la implementación efectiva de la Ley N° 27.401. En línea con la firma de este acuerdo, MetroGAS fue una de las 35 empresas pioneras en el RITE. Código de Ética y Conducta. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta que establece pautas generales de conducta para el Directorio, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, colaboradores y colaboradoras de MetroGAS, contratistas, subcontratistas, empresas proveedoras y socios de negocios de la Sociedad. MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen. MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio y resulta vinculante para Directores y empleados de MetroGAS y de su sociedad controlada, MetroENERGÍA, así como para sus respectivos contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo negocios con MetroGAS. Durante 2021, se realizó la revisión y actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS. El proceso fue liderado por el Comité de Ética y participaron representantes de las diferentes áreas de la Sociedad. El documento fue aprobado por el Comité de Dirección y por el Directorio, en su reunión del 20 de septiembre de 2021 y se encuentra disponible en nuestra página web (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>. Canales de Denuncias. La Sociedad cuenta con dos canales de denuncias: la Línea Ética y el Programa de Transparencia. La gestión de ambas líneas está tercerizada a través de una empresa especializada, quien recibe las denuncias por alguno de estos canales, en forma anónima, confidencial y profesional, para su posterior tratamiento y resolución. A través de la Línea Ética los empleados pueden reportar situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al Código de Ética y Conducta de MetroGAS. MetroGAS se enfoca en hacer lo correcto en todo momento y está comprometida en asegurar que todos se sientan cómodos hablando cuando ven o sospechan de una conducta ilegal o no ética, sin temor a represalias. Por ese motivo desarrolló una norma antirepresalias que garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y prohíbe cualquier tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual contra quienes utilicen la Línea Ética de buena fe. El Programa Transparencia es un canal de comunicación puesto a disposición de clientes exclusivo y especializado para recibir y administrar denuncias por presuntas acciones deshonestas o tratos indebidos de empleados propios o de nuestras contratistas. La gestión de denuncias se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de la Sociedad, cuyas funciones son administrar el código y evaluar y establecer las acciones que se deberán tomar respecto de las situaciones denunciadas. Este Comité está compuesto por tres miembros: la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios y la Dirección de Recursos Humanos. Debida Diligencia sobre Terceros. MetroGAS posee una política de Debida Diligencia sobre terceros cuyo objetivo es establecer los lineamientos generales de Debida Diligencia con los que MetroGAS, y su subsidiaria MetroENERGÍA, realizan su evaluación y comprobación de integridad y trayectoria de los terceros con los que se relacionan, a fin de mitigar riesgos por su participación como actores y/o cómplices en hechos de corrupción. Las Gerencias que están a cargo

de la relación de negocios con el potencial tercero, son las responsables de garantizar que se inicie y termine oportunamente el proceso de debida diligencia en los términos de esta política. En relación con las empresas proveedoras, la adhesión al Código de Ética y Conducta forma parte de los pliegos licitatorios y del proceso de alta de proveedores, por lo cual el 100% de los mismos está informado respecto de su contenido. En el caso de las empresas proveedoras críticas (afectadas por la prestación de servicios de escapes, roturas, reconexiones, cortes y habilitaciones de servicios, lectura de medidores, distribución de facturas, fiscalización y control, instalaciones internas, construcciones y mantenimiento, inspecciones, etc.), el Código de Ética y Conducta es particularmente comunicado y explicado, y se les exige la firma de una carta de aceptación expresa, en la que reconocen el alcance a sus trabajadores y se someten a controles y acciones por parte de MetroGAS. Estas empresas proveedoras también se encuentran sujetas a nuestro Programa Transparencia. Gestión Integral de Riesgos. La Sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos derivados del mercado en el que opera y las actividades que desarrolla que pueden impedir el logro de los objetivos definidos, los cuales se enfocan en la eficiencia operacional, la mejora continua, la calidad del servicio, el cuidado del medioambiente y la seguridad de las personas. El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Riesgos, manifiesta la importancia de contar con una adecuada gestión de riesgos y se compromete a desarrollar todas las capacidades necesarias para que los riesgos corporativos vinculados a todas las actividades y negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados. En este marco se decidió implementar un Modelo de Gestión de Riesgos, alineado con estándares internacionales de referencia, y basado en principios como la mejora continua, el gobierno, la cultura, la comunicación e información disponible, la integración a los procesos y la gestión por equipos.

12. ASPECTOS FINANCIEROS. Con el objeto de financiar su capital de trabajo y prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, la Sociedad se vio obligada a refinanciar los vencimientos de la deuda financiera que operaban en 2023 y estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras a su vencimiento. En la actualidad la liquidez de la Sociedad es uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023). Con fecha 23 de febrero de 2023, la Sociedad suscribió una serie de acuerdos con el Banco Itaú Argentina S.A. y con ICBC Argentina consolidando con cada uno de tales bancos los distintos contratos de préstamos bilaterales vigentes y modificando el cronograma de amortizaciones, siendo el último periodo de pago en febrero de 2025. Adicionalmente se establecieron nuevas tasas de interés: BADLARI más 5% hasta febrero 2023, BADLELIQ más 5% de febrero a agosto 2024 y BADLELIQ más 9,85% de agosto a febrero 2025. Asimismo, se enmendó el contrato de préstamo sindicado del 20 de febrero de 2020 a fin de modificar el cronograma de amortizaciones del capital y estableciendo nuevas tasas de interés, las cuales son coincidentes con las acordadas en los préstamos bilaterales. Adicionalmente, se enmendó el contrato de préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022 acordándose con ICBC Argentina y con Banco Itaú Argentina S.A. nuevos desembolsos en pesos para el financiamiento del repago de las cuotas del préstamo internacional con ICBC Dubai Branch con vencimiento en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2023; y del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en febrero 2023. Los mencionados desembolsos vencen el 26 de febrero de 2025 y se les aplica a los mismos las mismas tasas que al resto de los contratos mencionadas precedentemente. El 23 de mayo y el 23 de agosto de 2023 se enmendó el préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022 a fin de acordar con Banco Itaú Argentina S.A. nuevos desembolsos en pesos, para el financiamiento del repago de las cuotas del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en tales fechas. Estos nuevos desembolsos tienen vencimiento el 26 de febrero de 2025 y devengan intereses a la tasa aplicable a los contratos vigentes. El 23 de agosto de 2023, se acordó con ICBC Argentina modificar el Amended and Restated Credit Agreement celebrado el 20 de mayo de 2020 entre MetroGAS, como prestataria, Itaú Unibanco S.A. Miami Branch, como prestamista, e ICBC Dubai, como prestamista, a efectos de reflejar los cambios para implementar una transición de la tasa LIBOR a la SOFR, la cual deviene la tasa natural de reemplazo ampliamente adoptada a nivel mundial ante la discontinuidad de la publicación de la tasa LIBOR a partir del 30 de junio de 2023. Como consecuencia de tal adopción, el citado préstamo ya desembolsado pasará a devengar intereses a la tasa SOFR con un ajuste adicional a plazo de 90 días de 0,26161% anual, más un spread de 8,5%. Durante el año 2023 la Sociedad continuó con su política de refinanciar su deuda financiera alineando la moneda de los nuevos préstamos obtenidos a la moneda de sus ingresos ordinarios. Por dicho motivo, la deuda financiera en dólares al 31 de diciembre de 2023 se redujo un 72% respecto a 2022. Asimismo, la deuda financiera denominada en pesos asciende a millones de \$ 19.905 representando el 78% de la deuda financiera total mientras que al 31 de diciembre de 2022 ese porcentaje era del 66%. La deuda financiera total al 31 de diciembre de 2023 ascendió a millones de \$ 25.465, respecto de millones de \$ 58.510 registrada en el ejercicio anterior mejorando el índice de endeudamiento y solvencia de la Sociedad. Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro durante el presente ejercicio, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina

S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente. El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicato del 20 de febrero de 2020 y el sindicato del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos de capital del primer semestre, con vencimiento febrero 2025 y se acordó aplicar la tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó también el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado (“Sindicado 2024”) en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con ICBC Dubai con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializará mediante cinco desembolsos mensuales, que tendrán vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tiene vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. De acuerdo con los términos y condiciones de los referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación: Endeudamiento: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de US\$ 50 millones (o equivalente), entre otros. Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos. Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral. Bajo los términos y condiciones de los acuerdos de préstamos, el indicador de Cobertura de intereses mencionado no hubiera sido cumplido al 31 de diciembre de 2023, lo cual podría haber acelerado los vencimientos de los pasivos financieros. No obstante ello, los acreedores financieros consintieron formalmente dispensar a MetroGAS de su obligación contractual de dar cumplimiento al indicador antes mencionado al 31 de diciembre de 2023. Debido a las afectaciones mencionadas anteriormente a la ecuación económico y financiera del Contrato de Licencia, la Sociedad se vio obligada a diferir el pago de ciertas provisiones de gas. A medida que la Sociedad reciba las compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado irá regularizando sus deudas comerciales. 13. COMPOSICIÓN ACCIONARIA. El capital social al 31 de diciembre de 2023 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso por acción y en clases “A” y “B”.

<i>Accionistas</i>		CLASE	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
YPF S.A.	A	290.277.316	51,00%	
YPF S.A.	B	108.142.529	19,00%	
Integra Gas Distribución LLC	B	91.491.360	16,07%	
Anses - FGS-Ley 26425	B	46.249.934	8,13%	
Floating BYMA	B	33.010.069	5,80%	
TOTAL GENERAL		569.171.208	100%	



Al 31 de diciembre de 2023, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad. El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota solicitando adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación controlante

de YPF en MetroGAS. La Sociedad presentó un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, dio traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

14. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Información financiera presentada en moneda homogénea. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29 (ver Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023). Con fines comparativos, la presente Memoria incluye cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2022, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. Todos los rubros del estado de situación patrimonial al cierre de 2023, así como los de 2022 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran en millones de pesos y ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2023. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales. La comparación de saldos reexpresados a moneda constante debe analizarse teniendo en cuenta las particularidades del contexto actual, con índices de inflación relativamente altos y tarifas que quedaron en niveles inferiores al ajuste por reexpresión del ejercicio 2022. Esto implica que los rubros patrimoniales en los que impactan las tarifas (o alguno de sus componentes), como por ejemplo créditos por ventas y cuentas a pagar pueden mostrar disminuciones significativas como consecuencia de la reexpresión.

Empresa en marcha. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha. La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 108.470 millones. Por otra parte, la Sociedad mantiene cuentas por pagar con sociedades relacionadas generadas por la compra de gas natural por un total de \$ 105.181 millones, de las cuales \$ 99.925 millones se encuentran vencidas al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, la Sociedad posee deudas financieras corrientes por \$ 17.407 millones y no corrientes por \$ 8.058 millones, en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias cuyos términos y condiciones prevén que la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros, usuales para transacciones de este tipo, que establecen el cumplimiento de ciertos indicadores financieros. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad obtuvo la dispensa formal de todos sus acreedores en relación a uno de los indicadores mencionados, según se detalla en la Nota 18.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, considerando el deterioro de la liquidez antes mencionada, la Sociedad refinanció los vencimientos de la deuda financiera que operaban en 2023 y en el primer semestre de 2024 y, estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras a su vencimiento. Si la Sociedad no fuera capaz de refinanciar su deuda financiera y/u obtener la dispensa o enmienda de los contratos ante los eventuales incumplimientos de los indicadores financieros establecidos contractualmente, se podría producir la aceleración de los plazos para el pago del saldo total de la deuda financiera pendiente a la fecha del incumplimiento. Si ello ocurriese, la Sociedad podría no ser capaz de obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de dicho saldo. Si bien la Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos derivados de la falta de una adecuada actualización tarifaria y se encuentra activamente realizando las gestiones necesarias para la obtención de un ajuste de la tarifa que permita recomponer el margen de distribución, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la aprobación por parte del Gobierno Nacional de incrementos tarifarios y del inicio del proceso de la RTI establecida por el Decreto N° 55/2023, así como de la refinanciación de las deudas financieras y comerciales con sociedades relacionadas, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad. A continuación, se incluye una síntesis de los Estados de Situación Financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31.12.23	31.12.22
Millones de \$		
Activo no Corriente	378.075	388.594
Activo Corriente	78.226	99.660
TOTAL ACTIVO	456.301	488.254
Pasivo no Corriente	51.175	133.377
Pasivo Corriente	186.696	231.733
TOTAL PASIVO	237.871	365.110
Participación no controlante	365	470
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	218.065	122.674
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	456.301	488.254

El activo total que, ascendió a millones de \$ 456.301, presenta una disminución del 6,5% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución del efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas y de los otros créditos. El pasivo total que, ascendió a millones de \$ 237.871, presenta una disminución del 34,8% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución del pasivo por impuesto diferido, la deuda financiera y comercial. Como consecuencia de la disminución del capital de trabajo y el aumento del Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 respecto del ejercicio anterior, han mejorado los índices de solvencia y rentabilidad. Índices.

	31.12.23	31.12.22
Liquidez	0,42	0,43
Solvencia	0,92	0,34
Inmovilización del capital	0,83	0,80
Rentabilidad	0,56	0,16

5. RESULTADO DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2023. Todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2023, así como los de 2022 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2023. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales. Por ende, lo explicado en la sección anterior en cuanto a las particularidades respecto de la reexpresión de saldos de las cuentas patrimoniales, también aplica a las cuentas de resultados relacionadas con las tarifas (fundamentalmente aquellas que componen el margen bruto). A continuación, se incluye una síntesis de los Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (en millones de pesos):

	31.12.23	31.12.22
	Millones de \$	
Ingresos ordinarios	328.264	333.607
Costos de operación	(247.464)	(253.796)
GANANCIA BRUTA	80.800	79.811
Gastos de administración	(38.999)	(36.665)
Gastos de comercialización	(33.311)	(36.893)
Otros ingresos y egresos	(1.796)	(984)
GANANCIA OPERATIVA	6.694	5.269
Ingresos Financieros	416.852	307.471
Costos Financieros	(372.577)	(279.104)
RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS	44.275	28.367
RESULTADOS ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	50.969	33.636
Impuesto a las ganancias	45.386	(15.531)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	96.355	18.105

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 disminuyeron un 1,6% y los costos de operación disminuyeron un 2,5% respecto del ejercicio anterior. Los costos de operación disminuyeron un 2,5% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de los costos de compra de gas y transporte de MetroGAS. Los gastos de administración aumentaron un 6,4% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto al ejercicio anterior debido principalmente al aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal y de mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo. Los gastos de comercialización disminuyeron un 9,7% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la reducción del cargo de la provisión por deudores incobrables. La variación de los otros ingresos y egresos se debe principalmente al mayor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la mayor ganancia generada por el RECPAM, las ganancias generadas por los fondos comunes de inversión y la menor diferencia de cambio sobre la deuda financiera, parcialmente compensado por el aumento de los intereses devengados sobre de la deuda comercial, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto al ejercicio 2022. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad modificó el criterio fiscal y aplicó en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2022 el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral. Por dicho motivo, durante el presente ejercicio reversó la provisión del impuesto a las ganancias y una parte del pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022. Los siguientes cuadros muestran las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, en pesos y volúmenes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresadas en millones de pesos:



INGRESOS ORDINARIOS

	31.12.23	31.12.22
En millones de Pesos		
VENTAS DE GAS		
Clientes Residenciales	137.351	169.669
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	24.169	31.085
Subtotal	161.520	200.754
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN		
Centrales Eléctricas	15.143	15.446
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	6.280	6.446
Gas Natural Comprimido	3.088	4.232
Subtotal	24.511	26.124
Otras ventas	5.987	7.860
Resolución MINEM 508 E/2017	5.332	4.674
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	130.914	94.195
Total Ventas	328.264	333.607



VOLÚMENES

	31.12.23	31.12.22
MMMC		
VENTAS DE GAS		
Clientes Residenciales	1.542,8	1.724,3
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	476,1	493,5
Subtotal	2.018,9	2.217,8
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN		
Centrales Eléctricas	2.491,6	2.779,4
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	655,6	652,0
Gas Natural Comprimido	402,4	427,4
Subtotal	3.549,6	3.858,8
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	818,4	695,9
Total Volumen Entregado por MetroGAS	6.386,9	6.772,5
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA	1.285,7	919,9

Las ventas a clientes residenciales en 2023 y 2022 representaron el 24,1% y 25,4%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 41,8% y 50,9% del monto de ventas. Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales disminuyeron un 19,0%, de \$ 169.669 millones a \$ 137.351 millones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente, debido

principalmente a la disminución de la tarifa que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2022 y a una disminución de los volúmenes entregados del 10,5% debido a las mayores temperaturas. Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 17,7% y 16,9% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2023 y 2022, respectivamente. Durante el 2023 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno, se continuó con la política desarrollada hasta la fecha incluyendo opciones que permitieran una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año. Como resultado de las negociaciones la totalidad de los contratos con vencimiento en abril de 2023 se renovaron hasta abril de 2024. En línea con las metas fijadas para el año, y pese a los condicionantes externos que afectan la operatoria de la Sociedad, se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las PYMES y de clientes comerciales. La demanda de gas natural para este segmento de clientes de la cartera de Grandes Clientes registró una leve reducción del orden del 3,7% respecto el acumulado de 2022. Durante 2023 las centrales eléctricas del área representaron alrededor del 18% de la generación térmica total del sistema. El despacho con gas del parque de generación térmica del área de MetroGAS se redujo en el orden de 10% respecto del año 2022. A nivel país el consumo de gas natural para generación térmica se mantuvo dentro de los valores del 2022, con bajas importantes en otros sustitutos, resaltando un aumento en la generación de origen nuclear, hidro y renovables. El mercado de GNC representó aproximadamente el 6,3% del volumen de ventas de la Sociedad durante los años 2023 y 2022. Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de \$ 130.914 millones aumentando un 39,0% respecto del ejercicio anterior que fueron de 94.195, debido principalmente a un aumento en los volúmenes entregados a los clientes del 39,8%. La estructura de la generación o aplicación de fondos expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente, expresada en millones de \$:

	31.12.23	31.12.22
Millones de \$		
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	73.112	86.432
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(14.622)	(15.511)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(34.920)	(40.783)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	23.570	30.138
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	42.850	35.769
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	667	240
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(35.334)	(23.297)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	31.753	42.850
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	23.570	30.138

16. PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2024. El mercado en el cual la Sociedad opera probablemente continuará siendo muy desafiante, dado un contexto de alta volatilidad de las variables macroeconómicas locales. El Directorio monitorea permanentemente la evolución de las variables económico-financieras y el impacto de las medidas que pudieran adoptarse en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023, y las normas derivadas del mismo, para adoptar medidas tendientes a disminuir los impactos negativos sobre la Sociedad y su consecuente reflejo en los estados financieros de períodos futuros entre las que se incluyen el pago de sus deudas comerciales y financieras, el incremento de sus inversiones para continuar brindando un servicio de distribución de gas seguro, confiable y de calidad, con el foco puesto en la optimización de procesos técnicos y comerciales. En el 2024 mantendremos la estrategia alineada a nuestra visión de continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para nuestros accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes nos vinculamos.

17. PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO. En los términos del estatuto social de MetroGAS y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y las Normas 2013 de la CNV, el Directorio de la Sociedad propone: (i) aprobar como honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora la suma de millones de \$ 140 (cuyo monto reexpresado asciende a millones de \$ 249) que fueron imputados al resultado del ejercicio 2023; y (ii) mantener el saldo de la ganancia neta del ejercicio

finalizado el 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de Resultados No Asignados. Al 31 de diciembre de 2023, el total del patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora ascendía a millones de \$ 218.065. 18. AGRADECIMIENTO. El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad, quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, accionistas, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024. Tomás Córdoba. Presidente. **Se transcriben a continuación los Informes de la Comisión Fiscalizadora. INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. A los señores Accionistas de MetroGas S.A.** De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros individuales adjuntos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2023, que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes estados individuales de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 31. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 4 de marzo de 2024 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Individuales fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2023, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. 4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 4 de marzo de 2024, informamos que los estados financieros individuales de MetroGAS al 31 de diciembre de 2023, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 de los estados financieros individuales adjuntos, que indican los impactos negativos en la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar su situación de liquidez y su posición financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 115.922 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. 6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el artículo 256 de la Ley N° 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. 7. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024. Por Comisión fiscalizadora. María Gabriela Grigioni. Síndica. **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. A los señores Accionistas de MetroGas S.A.** De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el

artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 32. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 4 de marzo de 2024 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2023, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual con el fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. 4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 4 de marzo de 2024, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2023, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos en la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar su situación de liquidez y su posición financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 108.470 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. 6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el artículo 256 de la Ley N° 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. 7. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024. Por Comisión fiscalizadora. María Gabriela Grigioni. Síndica... Toma la palabra el Sr. Síndico de la Sociedad Dr. Eduardo Baldi a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 hs.

DIRECTORES PRESENTES Y FIRMANTES: Tomás Córdoba, Pablo Anderson, Paola Garbi, Alejandro Fernández, Daniel Krumpholz, Pablo Antipasti, Ramiro Manzanal, Carlos Bastos y Santiago Fidalgo.

SÍNDICOS PRESENTES Y FIRMANTES: Eduardo Baldi, María Gabriela Grigioni y Rogelio Driollet Laspiur.